

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 13 de Septiembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista)
II.A.62

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de noviembre de 1.993 (B.O.R. n° 143 del día 25), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 2 de Noviembre de la Consejería de Presidencia

y Administraciones Públicas.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes, a partir del día 26 de septiembre de 1994.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 13 de septiembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	ROMERO GARCES, VICTOR JOSE	16.794.989	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Salud.- Unidad de Salud Mental Extrahospitalaria.
2	SANTAOLALLA SOLO DE ZALDIVAR, JAVIER	16.491.3040	
3	BUENO MARTINEZ, ANA	16.013.279	

Orden de 13 de Septiembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Profesor Especial de Música) y del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Profesor Auxiliar de Música) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.63

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de Octubre de 1993 (B.O.R. n° 130 del día 26), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Profesor Especial de Música) y Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Profesor Auxiliar de Música) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 14 de octubre de 1993 de la Consejería de

Presidencia y Administraciones Públicas.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Profesor Especial de Música) y del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Profesor Auxiliar de Música) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de octubre de 1993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día 3 de octubre de 1994.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 13 de septiembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (PROFESOR ESPECIAL DE MUSICA)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	DEL CAÑO CABRERA, JOSE LUIS	12.206.698	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS. SECRETARÍA GENERAL PARA LA EDUCACIÓN. Conservatorio Profesional de Música.